BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20267020029903
Fecha: 15-10-2026
20267020029903

MEMORANDO

Código de Dependencia: 702

Bogotá D.C.,15 de octubre de 2026.

PARA: **YULY TATIANA SILVA ESPINEL.**
Prestador de Servicios Profesionales del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

DE: **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ.**

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003, en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004 adoptados por La Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	LINK DEL CONTRATO
CPS-695-2024	UNIÓN TEMPORAL LOGIEVENTOS CC/NIT 9018944861	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, CIERRE DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6915742&isFromPublicArea=True&isModal=False

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Vale la pena mencionar que es obligación del apoyo a la supervisión el cargue de las modificaciones contractuales, (adición, prorroga, suspensión, etc.) a la que haya lugar en la plataforma SIPSE.

De igual manera es su responsabilidad el seguimiento de las comunicaciones allegadas mediante la bandeja ORFEO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma SECOP II y en el área de gestión documental de la Alcaldía Local.

Así mismo, se precisa que la presente delegación cobra sus efectos a partir del 15 de octubre de 2026.

Cordialmente,

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO.
Alcalde Local de Sumapaz.

Proyectó: Danna Angulo Cepeda – Profesional universitario
Revisó: Gissella Paola Salazar Ramos - Apoyo - FDRS
Revisó: Luz Helena Pinzón Cáceres - Profesional Universitario 219-18
Aprobó: Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez- Profesional Contratista de Despacho- FDRS.